

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202000175

Por secretaría, CÓRRASE TRASLADO al extremo demandante de las excepciones de mérito formuladas por Banco Davivienda S.A. en la forma que dispone el art. 370 del Código General del Proceso.

Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para los propósitos de que trata el art. 206 *ejusdem*.

Se RECONOCE a Marcelo Jiménez Ruiz como apoderado judicial principal y Maryori Palomino Miranda como apoderada judicial suplente de Banco Davivienda S.A. en la forma, términos y para los fines del poder a ellos conferido.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--